MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**
FOLIO : Nº 000933

**LA PLATA,** 9 ABR. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nº 4061-1156925/2020, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de mantenimiento diario en la vía publica consistente en conformar, establecer y mantener los espacios verdes mediante la manutención fitosanitaria, poda, tala, achique, despunte y despeje de luminarias, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas y retiro de troncos según la necesidad de cada ejemplar y época del año el mantenimiento de espacios Públicos, zanjeo, senderos y circuitos aeróbicos desmalezamiento y parquizacion, barrido y corte de pasto, ambos con su respectivo embolsado, Recolección de residuos sólidos urbanos contra frecuencia, pintura y demarcación de cordones en las principales arterias en los territorios comprendidos por los centros Comunales de Gorina y Villa Castells de la Ciudad de La Plata por un (1) mes con destino a la Subsecretaria de Coordinación de Centros Comunales según Solicitud de Pedido Nº1309/2020, obrante a fs.4/5; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el Visto, tramito la contratación Directa excepcional Nro 2077/2020, que por Decreto Nro. 2046; Folio Nro.2589, de fecha 30 de Diciembre 2020, se adjudicó la contratación a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FUSION Y LUCHA LIMITADA por la suma de ($15.870.000,00).

Que en ese sentido se emitió la Orden de Compra Nro.1244 de fecha 30/12/2020.

Que conforme lo estipulado en la mencionada Orden de Compra la vigencia del contrato se establecía a partir del 30 de Diciembre de 2020, por un periodo de TRES (3) meses.

Que la Municipalidad de La Plata en el mes de Marzo comenzó con el proceso de incorporar a la Planta temporaria a los cooperativistas.

Que mediante nota de fecha 8 de Abril de 2021 la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita se arbitren los medios necesarios a hacer uso de la opción de prórroga del servicio por el plazo de UN (1) mes utilizando el remanente de la Orden de Compra UT-SUPRA de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL ($2.150.000,00); ya que aún no se ha terminado con el proceso de incorporación llevado adelante por el Municipio.

Que conforme lo estipulado por el artículo 22 del Decreto Nº 1340/94 y la evidente necesidad de contar con el Servicio de mantenimiento diario de la vía Publica, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente.

Que en tal sentido se solicitó a la adjudicataria mediante cedula de fecha 8 de Abril de 2021, preste conformidad para prorrogar la vigencia del respectivo servicio por el periodo de UN (1) mes, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Decreto Nº 1340/94.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO FUSION Y LUCHA LIMITADA presto conformidad a la prorroga en cuestión.

Que siendo ello así, resulta necesario tramitar la prórroga del renglón 1 correspondiente a la Orden de Compra Nº 1244/2020 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO FUSION Y LUCHA LIMITADA por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL ($2.150.000,00) por el periodo de Un (1) mes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, que rigió la Compra Directa Excepcional Nro. 2077/2020.

Que la medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 22 inciso b primer párrafo del Decreto Nº1340/94.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Prorroga de la Orden de Compra Nº1244/2020 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL ($2.150.000,00), por un periodo de UN (1) mes, correspondientes al procedimiento de Compra Directa Excepcional Nro.2077/2020, tendiente a la renovación del servicio de mantenimiento diario en la vía pública, en los términos del art 22 inciso b del Decreto Nº1340/94.-

**ARTICULO 2º:** Establézcase la prorroga a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO FUSION Y LUCHA LIMITADA CUIT 30-71254322-8 Item 1 por el término de UN (1) mes por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL ($2.150.000,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 3°:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata